Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 174 del 11 de Octubre de 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301420150080400	Ejecutivo	Cooperativa San Pic X De Granada Ltda Coogranada	Jose Arcesio Zuluaga Gomez	10/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001400301420150081700	Ejecutivo	Richar Alexander Arias Gonzalez	Anotnio Jose De Alba Ceferino	10/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301220140126400	Ejecutivo Ley 1395	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Roberto Javier Rodriguez Quintero, Robinson Alberto Navarro Blanco	10/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301420090067200	Ejecutivo Singular	Banco Bancolombia Sa	Gustavo Nagles	10/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301420160012400	Ejecutivo Singular	Banco Gnb Sudameris	Jesus Dolores Escobar Polo	10/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301420080095700	Ejecutivo Singular	Banco Popular	Liliana Giraldo Bustamante	10/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301420090134300	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Empleados De Alvicar Cooemalvicar Y Otro	Jaime Perez Martinez	10/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301420090022400	Ejecutivo Singular	Eliceo Lopez Mejia	Roberto Zuñiga Martinez	10/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001418901220200049600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Aspen	Ana Isabel Castro De Barros, Misael Jose Pahuana Amador	10/10/2022	Auto Decide - 1. Ordenar La Corrección Del Numeral 3 Y 4 Del Auto De Fecha 29 De Agosto De 2022,Por Lo Que El Numeral 4 Quedará Así: 3. .Admitir La Solicitud De Transacción Para La Terminación Del Proceso Celebrada Por La Parte Demandante Y Demandada, En Los Términos Por Ellos Acordados Y Dar Por Terminado El Proceso Por Transaccion --- 4. Hágase Entrega A La Parte Demandante VER PDF
08001405301420090031900	Procesos Ejecutivos	Banco Comercial Av Villas S.A	Azeg Colombia Y Cia Limitada	10/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301420080037600	Procesos	Banco Comercial Av	Edagardo Rafael	10/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

	Ejecutivos	Villas S.A	Zambrano De La Hoz		En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301420090138900	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Liliana Morelli De Abadia	10/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301420100027800	Procesos Ejecutivos	Banco Santander Colombia Sa	Monica Italia Cordon Panciera Di Zoppola	10/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301420090057800	Procesos Ejecutivos	Carlos Pacheco Escaffi	Rafael Charris Heredia	10/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301420090046100	Procesos Ejecutivos	Coomultraservi	Luis Guillermo Gonzalez Diaz	10/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301420050085500	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva De Servicios Asociados Coocredis	Manuel Hernandez	10/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301420080031100	Procesos Ejecutivos	Dagoberto Alvarado	Francia Elena De Alba De Camargo	10/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301420100012700	Procesos Ejecutivos	Electricaribe Sa E.S.P.	Elena Del Carmen Gutierrez	10/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301420050044600	Procesos Ejecutivos	Gladis Ibarra Garizado	Alfonso Viloria Martinez	10/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301420080006000	Procesos Ejecutivos	Gregorio Enrique Palacio Yepez	Amparo Emilia Cardenas Gonzalez	10/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405300320180008500	Procesos Ejecutivos	Osvaldo Enrique De La Rosa Barrios	Maira Isabel Ospino Roca	10/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
	Procesos Ejecutivos	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañia De Financiamiento	Lourdes Bustamante Avendaño	10/10/2022	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Hector Manuel Bustamante Avendaño Como Apoderado De La Demandada En El Proceso, En Los Términos Conferidos. --- 2. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp VER PDF

En la fecha 11 de Octubre de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI. Publicado por la página web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesadadeberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES